

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MÁLAGA NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Luciana Rubio Bayo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 725 de 2018, a instancias de la parte actora, don Mohamed Bouyri, contra Bernal and Villacres Services, S. L., se ha dictado resolución de fecha 14 de mayo de 2019, sustancialmente del tenor literal siguiente:

Y para que sirva de notificación a la demandada Bernal and Villacres Services, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 14 de mayo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/18.300/19)

